

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** en la conmemoración del **DUCENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de la **INDEPENDENCIA DE GUARANDA**, provincia Bolívar, se rememora la proeza y valentía de heroicos ciudadanos que enarbolaron los altos ideales de libertad con civismo, sacrificio y fervor patrio;
- Que,** la causa emancipadora orientó la unánime lucha por un territorio libre, digno y altivo, congregando a los próceres del 10 de noviembre de 1820 para liderar los históricos acontecimientos que revisten de gloria y orgullo al pueblo ecuatoriano y enaltecen los procesos revolucionarios que superaron la opresión e ignominia;
- Que,** la Legislatura destaca los determinantes aportes de intrépidos patriotas que trascienden por su compromiso y entrega para abrir nuevos caminos en pro del progreso y bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DISTINGUIR la heroica gesta de **INDEPENDENCIA DE GUARANDA**, en el **DUCENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** y valorar las elevadas luchas y trabajo propositivo de la comunidad para favorecer el engrandecimiento de la patria, con sentido de unidad, singular esfuerzo y contenido social.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General